



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CAI: 00009

Nombramiento:

NAI-9-2022

SIAD No.:

N/A

Fecha del Nombramiento:

31 de enero de 2022

Fecha de entrega del Informe:

21 de abril de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

28 de abril de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. Hugo René González Marroquín

Nombre del Supervisor:

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Monitoreo y  
Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-

Tipo de Auditoría:

De Cumplimiento

Áreas Examinadas:

Inventarios

Período Auditado:

Del 01 de septiembre de  
2021 al 31 de enero de 2022

**Tomo 1 de 3**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD  
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Enero de 2022  
CAI 00009**

**GUATEMALA, 27 de Abril de 2022**

Guatemala, 27 de Abril de 2022

Licenciado:  
Edy Joselo Martínez Aspuc  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2022, emitido con fecha 31-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Hugo Rene Gonzalez Marroquin  
Auditor

*Lic. Hugo René González Marroquín*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.



Marvin-Rodolfo Cruz Martinez  
Coordinador, Supervisor

*Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Indice

|   |   |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS  | 4 |
| 4.1 GENERAL   | 4 |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5 |
| 5. ALCANCE  | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS  | 5 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 5 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN                                     | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 8 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 8 |
| ANEXO   | 8 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Circular 3-57 "Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas".
- Acuerdo Gubernativo 217-94 "Reglamento de inventarios de los bienes Muebles de la administración pública".
- Instructivo INV-PRO-01 "Procedimiento inventario de bienes".

Nombramiento(s)  
No. 009-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.  
Objetivos

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad.
- Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.
- Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, comprendió la verificación de los registros en el área de inventarios, por el período comprendido del 01 de septiembre del 2021 al 31 de enero del 2022. Se analizaron los registros y procesos de alzas y bajas de bienes; condición del registro de contabilización en el SICOIN WEB; Contratación del seguro para prevención de riesgos en el uso de vehículos; Verificación del saldo de los bienes registrados en el Libro de Inventarios, Tarjetas de Responsabilidad y Sistema SICOIN WEB; Verificación de la realización del inventario físico; y, revisión de registros en las tarjetas de responsabilidad de 20 empleados de los diferentes departamentos y unidades, así como la condición física e identificación de los bienes bajo la responsabilidad de los empleados.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general  | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Inventarios   | 143      | NO                 |           | 20                      |

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

#### 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control interno, obteniendo la información y documentación, mediante la utilización de cuestionarios, entrevistas y verificación física en instalaciones de la entidad auditada.

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

### 1. Inventarios

#### Riesgo materializado

##### Deficiencias en el área de inventarios

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, al realizar la evaluación en el área de inventarios se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) En la muestra de 20 servidores públicos, para la verificación de los registros y medidas de control y seguridad, se determinaron varias deficiencias, siendo las siguientes: 1) Hay bienes dados de baja, pero no indican el motivo si fue por inservible, desuso o traslado (ver detalle en oficio anexo a la notificación); 2) se observó equipo de aire acondicionado, que por la posición en que está instalado no fue posible verificar las características y etiqueta del mismo; 3) en la tarjeta número 161 a nombre de Blanca Lidia Pop Sajché, no están cargados bienes correspondiendo a 1 armario de metal código 003COE59 y una estantería de metal código 0012DC59.
- b) En el reporte del inventario físico realizado en el año 2021, describen bienes que están pendientes de registrar en tarjetas de responsabilidad. (ver detalle en oficio anexo a la notificación)
- c) Diferencias en la conciliación de saldos de los bienes inventariables, ya que el saldo en libros y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario Institucional, asciende a Q19,213,654.73; sin embargo, el saldo en Tarjetas de Responsabilidad es de Q6,386,888.12.
- d) En el reporte de bienes en desuso, hay 151 computadoras portátiles marca DELL, de las cuales no describen los valores, las cuales están como obsoletas y que es necesaria una nueva revisión y emisión del dictamen respectivo; así mismo, hay 99 Cámaras fotográficas digitales marca BENQ y 28 Silla tipo semiejecutiva marca MCONTINENTAL, que necesitan dictamen de la condición. De los bienes descritos no se ha realizado gestión de baja.
- e) En consulta en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guateminas, de los meses de septiembre 2021 y enero 2022, se observó que, la Encargada de Inventarios, no se le realiza el descuento de la fianza de fidelidad.
- f) El manual de puestos y funciones no está actualizado, lo que no permitió evaluar las funciones del encargado de inventarios.
- g) Hay bienes no contabilizados por el monto de Q169,752.51 los cuales, a la fecha de la auditoría, están en proceso de regularización ante la Dirección de Contabilidad del Estado.
- h) En la verificación de la certificación de los vehículos asegurados, emitido por la Encargada de Inventario, se observó que tanto en el mismo, como en el Reporte SICQIN, hay un vehículo identificado con el número de placa O-181BBH, y en la Cotización de la Póliza de Seguro No. 73-2022 de fecha 21/01/2022, emitida por el CHN, se identifica con

el número de placa O-181BBS.

i) Hay tres vehículos que aparecen registrados en el reporte número R00812354.rpt del SICOIN WEB, que no están incluidos en la Cotización de la Póliza de Seguro No. 73-2022, siendo los siguientes: Vehículo tipo Pick-Up, Marca Nissan, Placa O-0180BBH; Vehículo tipo Pick-Up, Marca Nissan, Placa O- 0189BBH; y Vehículo tipo Pick-Up, Marca Nissan Estilo Frontier D22 4X4 D/C, No. Chasis 3N6Pd23Y6Zk927555, No. Motor YD25 604037P, Color Verde Oscuro Metálico, del cual se desconoce el número de placa. Los tres vehículos no aparecen en el Certificado de Vehículos emitido por la Encargada del Inventario.

#### **Comentario de la Auditoría**

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se adjunta el Anexo número 2, en el cual se detallan los resultados y comentarios de cada uno de ellos, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

#### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio DIGEMOCA No. 206-2022 de fecha 4 de abril del 2022, los profesionales Licda. Rocío Valdéz Santizo, Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación; y, M Ed. Edy Joselo Martínez Aspuac, Director Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, manifestaron lo siguiente: En atención a los OFICIOS DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-009-04-2022, UDAI-02-2022 que hacen referencia del nombramiento No. NAI-009-2022 de fecha 31 de 2022 y notifica las deficiencias para que el 5 de abril del presente año a las 15:00 horas, en la sala 8 DIDAI, MINEDUC, se presenten las respuestas a las mismas en forma escrita o en digital, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para que sea sometida a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

(Debido a que el sistema SAG UDAI WEB no permite ingresar la totalidad de los comentarios de los responsables, los mismos se adjuntan en el Anexo número 3, que acompaña al presente informe, el cual detalla todos los argumentos de los responsables de la entidad auditada).

#### **Responsables del área**

EDY JOSELO MARTINEZ ASPUAC  
PENSAMIENTO DEL ROCIO VALDEZ SANTIZO de CHAPETA  
MARIO RUBEN LOPEZ FUENTES  
LISSIDA JOCABED REQUENA OLIVAREZ

#### **Recomendaciones**

| No. | Descripción   | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1   | Que el Director de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire | 19/04/2022     |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera, en coordinación con el Coordinador Administrativo Financiero y la Encargada de Inventarios procedan a lo siguiente:</p> <p>a) Se utilice el formulario que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad, así mismo que en el espacio de "OBSERVACIONES" de la tarjeta de responsabilidad, se anote, como ejemplo, lo siguiente: "De acuerdo al formulario ADQ-FOR-33 o INV-FOR-03, se realiza la presente alza o baja, por lo que el bien se traslada a la tarjeta No. XXX del servidor público XXX, o bien se traslada a la bodega de bienes en resguardo".</p> <p>Así mismo, aunque fueron agregados los bienes que no figuraban en la tarjeta de responsabilidad, correspondiente a un armario y una estantería, estos corresponden a la muestra revisada, por lo que se recomienda verificar las tarjetas del resto del personal, para constatar que no esté ocurriendo la misma situación.</p> <p>b) Revisar la totalidad de la información contenida en el reporte del inventario físico, y realizar las actualizaciones de registro en las tarjetas de responsabilidad.</p> <p>c) Continuar con el proceso de traslado de bienes a las Direcciones Departamentales de Educación, con carácter de urgencia, así como proceder de forma inmediata con el registro de los bienes pendiente de asignar en tarjetas de responsabilidad.</p> <p>d) Dar seguimiento a la respuesta de las dependencias correspondientes, para continuar y finalizar el trámite correspondiente de baja, según las condiciones de los bienes descritos en la deficiencia.</p> <p>e) Dar seguimiento a la respuesta y acciones del Subdirector de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del MINEDUC, para continuar el trámite correspondiente y se efectuó el descuento de la fianza respectiva.</p> <p>f) Continuar las gestiones dirigidas a culminar el establecimiento de la Reestructura de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, lo que permitirá que elaboren el Manual de Puestos y Funciones respectivo.</p> <p>g) Dar seguimiento a las acciones correspondientes, para continuar y finalizar la regularización de los bienes no contabilizados.</p> <p>j) Dar seguimiento a las gestiones legales y administrativas, así como realizar las acciones que se consideren necesarias, respecto a la reposición del vehículo placa O-180-BBH, por parte del piloto responsable. Así mismo, a los trámites para finalizar la reposición o traslado de los vehículos placas O-0189BBH; y, O-566BBS, para finalizar los registros correspondientes en el inventario de bienes de la entidad.</p> |  |
|--|---|--|

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría; por lo que es responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, implementar las recomendaciones formuladas en el presente informe, así como controles internos que mitiguen los riesgos identificados.

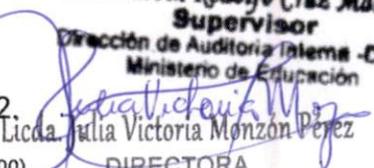
**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.   
**Hugo Rene Gonzalez Marroquin**  
**Auditor**  
*Lic. Hugo René González Marroquín*  
**Auditor Interno**  
**Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-**  
**Ministerio de Educación**

F.   
**Marvin Rodolfo Cruz Martinez**  
**Coordinador, Supervisor**  
*Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez*  
**Supervisor**  
**Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-**  
**Ministerio de Educación**

ANEXO

Número 1. Nombramiento de Cumplimiento No. NAI-9-2022.

  
**Licda. Julia Victoria Monzon Perez**  
**DIRECTORA**  
**Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-**  
**Ministerio de Educación**

Número 2. Comentario detallado de la Auditoría.  
Número 3. Comentario detallado de los Responsables.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO No. NAI-9-2022

CAI: 00009  
Guatemala, 31 de Enero de 2022

Equipo de Auditoría  
Hugo Rene Gonzalez Marroquin ( Auditor )  
Marvin Rodolfo Cruz Martinez ( Coordinador, Supervisor )

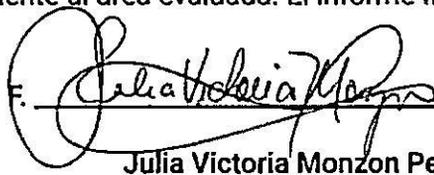
En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna. Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD; para que practiquen auditoría de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Enero de 2021.

Esta auditoría debe: Objetivo General:  
Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

Objetivos Específicos:  
Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad.  
Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.  
Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los bienes del inventario no esten conciliados con el FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 21/03/2022

  
Julia Victoria Monzon Perez

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DINAS  
Ministerio de Educación



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO DIAMANTE

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

## NOTA ACLARATORIA

Guatemala, 31 de enero de 2022

Señores (as)  
**Auditados**  
Presentes

Estimados(as) Señores(as):

De manera atenta me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que el nuevo sistema SAG UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas, presenta algunos errores en la información que genera el nombramiento adjunto, razón por la cual, por este medio se aclara que el período correcto de fiscalización de la auditoría es del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, asimismo, el período de la ejecución de la auditoría es del 01 de febrero de 2022 al 21 de marzo de 2022.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Licda. Julia Victoria Mexzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

c. c. Archivo

PBX: (502) 2411-9595



**ANEXO No. 2 Comentario detallado de Auditoría**

**Comentario de Auditoría:**

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se determinó lo siguiente respecto a los incisos:

- a) Respecto al numeral 1, indicaron que basados en el Instructivo Asignación de Bienes Muebles INV-INS-02 versión 1, el cual establece la emisión del formulario INV-FOR-03 “Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes Muebles”, utilizan los formularios para hacer constar los movimientos en las tarjetas de responsabilidad como un registro paralelo; refiriendo el motivo por el cual no realizan el registro de descargo en la tarjeta de responsabilidad. Sin embargo, se verificó en los documentos de respaldo enviados, que el formulario utilizado, como registro paralelo, es el ADQ-FOR-33 “Control de Descargo y Cargo en Tarjeta de Responsabilidad”; por lo que están utilizando un formulario erróneo.

En cuanto al numeral 2, indicaron que el bien fue etiquetado de manera que sea posible su verificación; para el efecto adjuntaron fotografías de los aparatos, por lo que se evidenció la corrección de la deficiencia.

En relación al numeral 3, refieren que se realizaron los registros en la tarjeta de responsabilidad No. 170 donde consta el registro de cargo de los bienes reportados; por lo que esta deficiencia se considera corregida.

- b) En el análisis de la información y documentación, respecto a los bienes que están pendientes de registrar en tarjetas de responsabilidad, según el reporte del inventario físico realizado en el año 2021, se observó que las tarjetas presentadas corresponden únicamente a algunos bienes de la muestra que se presentó en la deficiencia y no indican si efectuaron revisión al resto de tarjetas de responsabilidad que cuenta la Unidad Ejecutora.
- c) En el análisis de la información y documentación, se observó que está en proceso el traslado de bienes hacia varias Direcciones Departamentales de Educación por el monto de Q11,926,282.00, así mismo, establecen el valor de Q900,484.61 en bienes pendiente de registrar en tarjetas de responsabilidad; por lo que aún está pendiente de finalizar dicho proceso.

---

PBX: (502) 2411-9595



- d) En relación a los bienes en desuso, emitieron los Oficios DIGEMOCA No. 184-2022, 185-2022 y 186-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicitando a las Direcciones Generales competentes la asignación de un profesional para la emisión de opinión técnica, a fin de iniciar el trámite de baja de bienes, por lo que aún está pendiente finalizar este proceso.
- e) En relación a la falta de descuento de la fianza de fidelidad, emitieron el Oficio DIGEMOCA No. 188-2022, de fecha 30 de marzo, dirigido al Subdirector de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que se realice el descuento de fianza correspondiente; por lo que está pendiente de confirmar en que mes se empezara a efectuar el descuento correspondiente.
- f) Respecto a la falta del Manual de puestos y funciones actualizado, indicaron que por parte del Despacho Superior del Ministerio de Educación se ha obtenido autorización para efectuarlo, por lo que han realizado reuniones de trabajo con la Dirección de Fortalecimiento Institucional –DIDEFI- y la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- a fin de culminar el estudio técnico de la nueva reestructura, quedando pendiente después de esto, la actualización del manual.
- g) En el análisis de la documentación presentada, se observaron las acciones dirigidas a solventar la condición de bienes no contabilizados, los cuales, a la presente fecha, presentan el saldo por actualizar por el monto Q30,325.51.
- h) En el análisis de la información y documentación presentada, se observó que en copia de la póliza del seguro de vehículos No VA-14906, se encuentra identificado el vehículo con el número de placa O-181BBS, como aparece en el reporte del SICOIN, por lo que la deficiencia se considera corregida.
- i) En el análisis de la información y documentación presentada, se observó que los vehículos no fueron incluidos en la póliza de seguro, por los motivos siguientes:
- El vehículo placa O-180-BBH, fue objeto de accidente y declarado como pérdida total por la Aseguradora del CHN, y según gestiones administrativas y legales que han realizado, determinaron que el piloto titular que tiene bajo su responsabilidad dicho vehículo debe realizar la reposición del mismo.
  - En el caso del vehículo placa O-0189BBH, por siniestro ocurrido el 19 de abril del 2018, fue declarado por la Aseguradora del CHN, como pérdida total, quien ha determinado indemnizar mediante reposición del bien, con características

PBX: (502) 2411-9595

similares; el vehículo ya fue adquirido y se encuentra en proceso de traslado del MINEDUC a nombre de la DIGEMOCA, indicando que ya cuentan con la impresión del primer título de propiedad.

- En el caso del vehículo placa identificado con número de chasis 3N6Pd23Y6Zk927555, al cual le corresponde el número de placa O-566BBS, por siniestro ocurrido el 07 de mayo del 2018, fue declarado por la Aseguradora del CHN, como pérdida total, quien ha acordado indemnizar mediante reposición del bien, con características similares; el vehículo ya fue adquirido y se encuentra en proceso de traslado del MINEDUC a nombre de la DIGEMOCA, indicando que se encuentra en proceso de baja ante la Contraloría General de Cuentas para posteriormente realizar el trámite en el Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo descrito anteriormente, donde quedan acciones a realizar a futuro, se confirma la deficiencia y será en el seguimiento que efectúe la Dirección de Auditoría Interna, donde se verificará el cumplimiento de las mismas con base a las acciones que realizarán.

Se desvanece la deficiencia parcialmente para el inciso a), numeral 2, en vista de que los aparatos de aire acondicionado fueron etiquetados e identificados adecuadamente. Se desvanece totalmente el inciso h) pues la emisión de la Póliza del Seguro de Vehículos no presenta el error en la identificación del vehículo placa O-181BBH.

---

PBX: (502) 2411-9595



**ANEXO No. 3 Comentario detallado de los Responsables**

**Comentario de los Responsables:**

Mediante Oficio DIGEMOCA No. 206-2022 de fecha 4 de abril del 2022, los profesionales Licda. Rocío Valdéz Santizo, Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación; y, M Ed. Edy Joselo Martínez Aspuac, Director Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, manifestaron lo siguiente: En atención a los OFICIOS DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-009-04-2022, UDAI-02-2022 que hacen referencia del nombramiento No. NAI-009-2022 de fecha 31 de 2022 y notifica las deficiencias para que el 5 de abril del presente año a las 15:00 horas, en la sala 8 DIDAI, MINEDUC, se presenten las respuestas a las mismas en forma escrita o en digital, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para que sea sometida a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

Por lo anterior, se informa y traslada lo siguiente:

**Inciso a)**

1. Con base en el Instructivo Asignación de Bienes Muebles INV-INS-02 versión 1 con fecha de aprobación del 17 de noviembre de 2015, que establece que en los casos de: asignación de bienes por compra o incorporación, toma de posesión, entre usuarios por cambio de responsable, entrega de puestos y bodega de inventarios, se emita el formulario INV-FOR-03 Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes Muebles, esta Dirección utiliza actualmente los formularios para hacer constar los movimientos en Tarjetas de Responsabilidad como un registro paralelo; no obstante, si la Auditoría Interna recomienda registrar el motivo del descargo en el formulario de Tarjeta de Responsabilidad de Activo Fijo, a partir de la fecha de emisión de dicha recomendación se dará cumplimiento. Se adjunta un formulario como ejemplo.
2. El equipo de aire acondicionado se encuentra instalado en una superficie alta, razón por la que se dificulta su revisión. Se adjunta reporte donde consta que el bien fue etiquetado de manera que, sea posible su verificación.
3. Se adjunta certificación de Tarjeta de Responsabilidad número 170 donde consta el registro de cargo de los bienes que fueron reportados.

**Inciso b)**

Se adjunta copia certificada de las Tarjetas de Responsabilidad número 151, 158, 186 y 202 donde consta los cargos de los bienes que fueron reportados. Cabe mencionar que, no existe un formato establecido para reportar el inventario físico realizado periódicamente, razón por la cual se utilizó un formato preliminar, siendo que el reporte

---

PBX: (502) 2411-9595



oficial de dicho procedimiento se traslada a la Dirección de Administración Financiera - DAFI- en la fecha establecida en el Calendario Operativo.

**Inciso c)**

La diferencia entre Libros / formulario FIN- 01 y Tarjetas de Responsabilidad responde a que a la fecha se encuentra en proceso el siguiente trámite:

Derivado de la adquisición de mobiliario y equipo para la implementación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-, fueron entregados y trasladados a 18 Direcciones Departamentales de Educación, bienes por un monto total de Q.36,197,437.00, de los cuales, a la fecha de la Auditoría Interna, se encuentra pendiente de registro en los Libros de Inventarios de Activos Fijos de las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Escuintla, Jalapa, Petén, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Zacapa un monto total de Q.11,926,282.00. Esta Dirección ha realizado las acciones pertinentes para dar seguimiento a la finalización de proceso de Alza en Traslado con Afectación en el Libro de Inventarios establecido en el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, siendo la más reciente la convocatoria a reunión virtual para establecer fechas de registro y control mediante Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos de cada Dirección según corresponda. Cabe mencionar que, en el expediente presentado por esta Dirección se adjuntó documentación donde constan las acciones realizadas previamente para el seguimiento del traslado que inició en el año 2019.

Así mismo, la diferencia pendiente en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos de esta Dirección según registro presentado durante la Auditoría corresponde a un monto de Q.900,484.61 mismo que será revisado y subsanado.

Como seguimiento al proceso de traslado de bienes del SINAE, se emitió la Circular DIGEMOCA 09-2022 de fecha 30 de marzo (la cual se adjunta) para coordinar las acciones pendientes con las Direcciones Departamentales de Educación.

**Inciso d)**

Esta Dirección, mediante los Oficios DIGEMOCA No. 184-2022, 185-2022 y 186-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó a las Direcciones Generales competentes la asignación de un profesional para la emisión de opinión técnica, a fin de iniciar el trámite de baja de bienes por 151 computadoras portátiles marca DELL, 99 cámaras fotográficas marca BENQ y 28 sillas tipo semiejecutiva marca MCONTINENTAL. Se adjuntan copias certificadas.

---

PBX: (502) 2411-9595

Inciso e)

Para realizar la gestión se trasladó Oficio DIGEMOCA No. 188-2022, de fecha 30 de marzo, dirigido al Licenciado José Humberto Ortíz Arana, Subdirector de Nómina para que se realice el descuento de fianza en la partida presupuestaria correspondiente a la encargada de inventario.

Inciso f)

Debido a que no existe una estructura de funcionamiento adecuada, durante el año 2021, se realizó la consulta al Despacho Superior para iniciar el proceso de Reestructura de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, DIGEMOCA, lo cual ha sido autorizado, se han realizado reuniones de trabajo con la Dirección de Fortalecimiento Institucional, DIDEFI y la Dirección de Recursos Humanos a fin de culminar el estudio técnico de la nueva reestructura. De lo cual se adjunta correos electrónicos y constancias de reunión virtual.

Inciso g)

Por medio de Oficio DIGEMOCA No. 125-2022 de fecha 1 de marzo de 2022, se presentó documentación referente a la solicitud ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección Administrativa Financiera - DAFI-, para eliminar registro de contabilizado en 351 códigos de inventario de unidades de poder ininterrumpido (USP). Se adjunta certificación de Acta número 05-2022 de fecha 01 de abril de 2022, donde consta el procedimiento de "Marcar como improcedente un bien de Inventario Físico" establecido en el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB aplicado a los 351 registros en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-. Se adjunta reporte R00807391 del SICOIN que registra bienes no contabilizados por un monto total de Q.30,325.51 pendientes de regular ante la Dirección de Contabilidad del Estado por medio de procedimiento de incorporación de bienes.

Inciso h)

Se adjunta copia de la póliza del seguro de vehículos No VA-14906, en donde se encuentra bien consignado el número de placa del vehículo O-184BBS. (numeral 5 de la página 15).

Inciso i)

Por medio de oficio DIGEMOCA NO. 204-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se indica que por siniestro los vehículos mencionados no se encuentran en la póliza de seguros, de lo cual se adjuntan documentos de respaldo.

---

PBX: (502) 2411-9595